



**Misión:** “Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país”.

**RESOLUCIÓN INFONA N° 820/2026.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE USO FORESTAL” - I.D N° 484.144, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.** -----

San Lorenzo, 28 de agosto de 2026.

**VISTO:** El Memorando DGAF/DA/DUOC N° 132/2026, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2026, “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE USO FORESTAL**” - **I.D N° 484.144**, para la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional y se solicita se designe Administradora de Contrato a la Lic. Claudia Ramos, Jefa del Departamento de Servicios Generales y Suministros, de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Instituto, y; -----

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en el Artículo 52 de la Ley N° 7.021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas y su Reglamentación según Decreto N° 2.264/24. -----

**QUE,** el Memorando DGAF/DA/DUOC N° 132/2026, de la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación de Ofertas, que expresa cuanto sigue: “**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:** Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 75, numeral 2 inciso 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ítem 2.1.1.. Se verificará el cumplimiento de cada oferta al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2.) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor , 2.1.3.) se seleccionará provisoriamente a la oferta de menor precio 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación y el Art. N° 48 de la Resolución DNCP N° 230/25: La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 “que regula la presentación y acto de apertura de las ofertas, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley de Suministros y Contrataciones Públicas; y el Artículo 69° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley N° 7021/22 “Que establece a los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos”. Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las Ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad: 1) **ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN 484144 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE USO FORESTAL** conforme al **ANEXO II-PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**, a la firma **CONSULTORA SANTO DOMINGO de Charley Magno Gaona Rolon con RUC N° 5.772.772-4**, por la suma de **GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (Gs. 66.751.647) IVA incluido...**”. -----

**QUE,** el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de evaluación de ofertas elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. -----

**QUE,** en atención al Informe de Comité de Evaluación, la Encargada de Despacho de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional - INFONA se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación



**Vision:** “Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente”.



**Misión:** “Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país”.

RESOLUCIÓN INFONA N° 820/2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE USO FORESTAL” - I.D N° 484.144, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. -----

de la Licitación MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2026 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE USO FORESTAL” - I.D N° 484.144, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL”. -----

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/2008, establece “*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*”.-----

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/2008, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos “*b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) “Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*”. -----

QUE, por Decreto N° 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la **Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**. -----

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA N° 802/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA, que en su artículo 1° resuelve: DESIGNAR, a la SEÑORA ANTONELLA MASCHERONI MERCADO, con C.I. N° 2.267.115, como ENCARGADA DE DESPACHO de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, sin perjuicio de sus actuales funciones, desde el 25 al 28 de agosto de 2026. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Encargada de Despacho de la Presidencia del Instituto Forestal Nacional, -----

Resuelve:

**Artículo 1°:**     **ADJUDICAR**, a la firma CONSULTORA SANTO DOMINGO de Charley Magno Gaona Rolón con RUC N° 5.772.772-4, por la suma de GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (Gs. 66.751.647) IVA incluido, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

|       |                 |                      |                                                |          | CONSULTORA SANTO DOMINGO de Charley Magno Gaona Rolón                  |                                                  |                                               |
|-------|-----------------|----------------------|------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Íte m | Código Catálogo | Descripción del Bien | Atributos                                      | Cantidad | Características                                                        | Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese) | Precio Total (IVA incluido si correspondiese) |
| 1     | 23101514-001    | Cepilladora Portátil | unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD | 2        | marca: Jadever fabricante : Jadever Tools Co., Ltd. procedencia: China | 714.889                                          | 1.429.778                                     |

**Visión:** “Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente”.



**Misión:** “Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país”.

**RESOLUCIÓN INFONA N° 820/2026.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE USO FORESTAL” - I.D N° 484.144, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.** -----

|                                                                                                                                              |               |                                 |                                                |    |                                                                                        |         |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------|------------------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------------------|
| 13                                                                                                                                           | 21101708-026  | Cinta (Hilo) para desmalezadora | unidad de medida: Unidad presentación : ROLLO  | 12 | marca: Papillon fabricante : Ferritalia Societa Cooperativa procedencia: Italia        | 185.667 | 2.228.004         |
| 14                                                                                                                                           | 21101708-001  | Cabezal porta nylon             | unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD | 20 | marca: Stihl fabricante : Andreas Stihl AG & CO. KG procedencia: Alemania              | 164.867 | 3.297.340         |
| 15                                                                                                                                           | 46181811-002  | kit de seguridad para corpida   | unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD | 6  | marca: Ingco fabricante : Ingco Tools Co., Limited procedencia: China                  | 98.167  | 589.002           |
| 16                                                                                                                                           | 27112007-9996 | Tijeras de mango largo          | unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD | 4  | marca: Tramontina fabricante : Tramontina Garibaldi S.A. Ind. Met. procedencia: Brasil | 211.435 | 845.740           |
| MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN - GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE, IVA INCLUIDO |               |                                 |                                                |    |                                                                                        |         | <b>66.751.647</b> |

**Artículo 2°:** **DESIGNAR** como administradora de contrato, a la Señora **CLAUDIA LORENA RAMOS DE ÁVALOS**, con C. I. N° **2.845.550**, Jefa del Departamento de Servicios Generales y Suministros de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Forestal Nacional. -----

**Artículo 3°:** **AUTORIZAR**, la suscripción del Contrato pertinente correspondiente al Llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2026, “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE USO FORESTAL**” - **I.D N° 484.144, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.** -----

**Artículo 4°:** **ENCARGAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes. -----

**Artículo 5°:** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2026, “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE USO FORESTAL**” - **I.D N° 484.144, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC asignado a la presente licitación. -----

**Artículo 6°:** **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. -----



**Visión:** Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente.





**Misión:** “Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país”.

**RESOLUCIÓN INFONA N° 820/2026.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026, “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE USO FORESTAL” - I.D N° 484.144, DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.** -----

**Artículo 7°:**      **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. -----

  
**C.P. ROCÍO JOHANA LAI FARIÑA**  
**Secretaria General**

  
**Ing. Ind. ANTONELLA MASCHERONI**  
**Encargada de Despacho**  
  
  
**RCADO**

**Visión:** “Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente”.